

GESTION DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL.

Procedimiento seguido por INSTALACIONES ELECTRICAS S.L. para la gestión de los equipos de protección individual (E.P.I.'s):

- Anexo I: Certificado de Entrega de Equipos de Protección Individual.
- Anexo II: Ficha de Revisión de EPI'S.
- Anexo III: Criterios de Revisión y Sustitución.
- Anexo IV: Normativa aplicable.

A continuación mostramos los principales EPIS's necesarios por puestos de trabajo:

ÁMBITO	ACCIÓN REQUERIDA
Puesto de Trabajo: Capataces Encargados	Casco de seguridad Casco de seguridad con pantalla facial Calzado de seguridad clase 2 Chaleco reflectante
Puesto de Trabajo: Conductor	Casco de seguridad Ropa de trabajo para condiciones atmosféricas Guantes frente a riesgos mecánicos Calzado de seguridad clase 2 Chaleco reflectante
Puesto de Trabajo: Delegación	Casco de seguridad Chaleco reflectante
Puesto de Trabajo: Operarios de Producción	Casco de seguridad Casco de seguridad con pantalla facial Protector auditivo (casco) Mascarilla con filtro Mascarilla FFP2 Guantes frente a riesgos mecánicos Guantes frente a riesgos eléctricos Calzado de seguridad clase 2 Chaleco reflectante Arnés seguridad
Puesto de Trabajo: Técnicos de Producción	Casco de seguridad Casco de seguridad con pantalla facial Chaleco reflectante

ANEXO I: se hace entrega a todos los trabajadores de los E.P.I.'s necesarios para la realización de las tareas encomendadas. Este documento se entregara por duplicado; el trabajador oportuno deberá devolver una copia firmada como acuse de recibo.

CERTIFICADO DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

D. _____ con D.N.I. _____

Declara que la empresa INSTALACIONES ELECTRICAS, S.L. junto a este escrito le hace entrega de la equipación de trabajo y equipos de protección personal conforme dispone el art. 17 de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, en el que se detalla el **“deber del empresario a proporcionar a sus trabajadores los equipos de protección individual necesarios para el desarrollo de su actividad”**.

Asimismo, el Art. 29 en su punto nº 1, obliga al trabajador a velar según sus posibilidades y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención velar por su propia seguridad, indicando para ello en el punto nº 2 a **“utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario, de acuerdo con las instrucciones recibidas”**.

Se le informa que el incumplimiento por los trabajadores en materia de prevención de riesgos a que se refiere el apartado anterior, tendrán la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el Art. 58 del Estatuto de Trabajadores, considerando infracción por **imprudencia** en acto de trabajo **el no uso de las prendas y aparatos de seguridad de carácter obligatorio**.

Según lo establecido en el apartado anterior, el trabajador dispone de los siguientes equipos:

- Casco de Seguridad.
- Chaleco Reflectante.
- Gafas de Protección ocular.
- Guantes de Protección Mecánica.
- Botas de Seguridad.

Además y siempre que resulte de aplicación, tendrá a su disposición o se le hará entrega para su obligatoria utilización:

- Línea de Vida.
- Herramientas Aislantes.
- Pértiga con Comprobador de ausencia de tensión.
- Cinta de Señalización.
- Equipo de Puesta a Tierra y Cortocircuito.
- Placas de Señalización.
- Alfombra y Telas Aislante.
- Vallas de Delimitación.

Informar ante la necesidad de cualquier otro equipo de protección necesario para garantizar la seguridad, así como cualquier cambio por deterioro o mal estado tan solo deberán solicitarlo al personal de Prevención de Riesgos Laborales.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____.

D: _____
tez.

D. José Suarez Benítez.

Resp. Seguridad.

ANEXO II:

INSTALACIONES ELECTRICAS S.L

REVISIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha
---------------------------	--------------

PUESTO					
CASCO					
MARCA	MODELO	F. FABRICACIÓN	CUMPLE: EN397:1994	SUSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
ARNES DE SEGURIDAD					
MARCA	MODELO	F. FABRICACIÓN	CUMPLE: EN361, EN354 EN358	SUSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
DISPOSITIVO ANTICAÍDA MÓVIL					
MARCA	MODELO	F. FABRICACIÓN	CUMPLE: EN 353-2	SUSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
BOTAS DE SEGURIDAD					
MARCA	MODELO	F. FABRICACIÓN	CUMPLE: EN-345-1	SUSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
GUANTES PROTECCIÓN MECÁNICA					
MARCA	MODELO	F. FABRICACIÓN	CUMPLE: EN-420:94 EN-388:94	SUSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
GUANTES DIELÉCTRICOS					
MARCA	MODELO	F. FABRICACIÓN	CUMPLE: EN60903	SUSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
PANTALLA PROTECCIÓN FACIAL					
MARCA	MODELO	F. FABRICACIÓN	CUMPLE: EN 166:95	SUSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
OTROS:					
MARCA	MODELO	F. FABRICACIÓN	NORMATIVA:	SUSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
OTROS:					
MARCA	MODELO	F. FABRICACIÓN	NORMATIVA:	SUSTITUCIÓN	OBSERVACIONES

Fdo: Técnico Superior en PRL

Sevilla a de de

ANEXO III: CRITERIOS DE REVISIÓN Y SUSTITUCIÓN

EQUIPO REVISADO	EPI/EPC	MODELO /MARCA (Homologado)	CUMPLE CON NORMATIVA.	TIPO DE INSPECCIÓN/ PERIODICIDAD*	SUSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
CASCO DE SEGURIDAD	EPI		EN 397:1994	VISUAL, ANTES DE CADA USO POR EL TRABAJADOR	SUSTITUCIÓN COMPLETA A LOS 5 AÑOS A PARTIR DE FECHA FABRICACIÓN MARCADA SOBRE EL CASQUETE DEL CASCO. Y ANTE CUALQUIER IMPACTO.	
BOTAS DE SEGURIDAD	EPI		EN-345-1	VISUAL, ANTES DE CADA USO POR EL TRABAJADOR	SUSTITUCIÓN EN CASO DE DETERIDO	
GUANTES DE PROTECCIÓN MECÁNICA.	EPI		EN-420:94 EN-388:94	VISUAL, TRABAJADOR O TÉCNICO DE PREVENCIÓN EN INSPECCIONES DE OBRA.	SUTITUCIÓN EN CASO DE DETERIORO	
GUANTES DE PROTECCIÓN TÉRMICA	EPI		EN 420	VISUAL, ANTES DE CADA USO Y ESPECIALMENTE DESUPUES DE UN LAVADO	SUSTITUIR EN CASO DE CUALQUIER FISURA O CORTE. SUSTITUIR EN CASO DE REALIZAR MAS DE 10 LAVADOS.	
GUANTES DIELECTRICOS CLASE 02-03-04	EPI		EN 60903	DEBEN VERIFICARSE ANTES DE CADA USO, ASEGURANDOSE QUE ESTAN EN BUEN ESTADO Y NO PRESENTAN HUELLAS DE ROTURA DESGARROS NI AGUJEROS.	CLASE 3: SUSTITUCIÓN COMPLETA AL AÑO. O VERIFICACIÓN DIELECTRICA ACREDITADA. CLASE 00: ANUALMENTE (DESDES PUSETA EN SERVICIO) SE REALIZARÁ UN ENSAYO NEUMÁTICO Y VISUAL.	CLASE 3 Y CLASE 00. DEBERÁN UTILIZARSE JUNTO CON LOS GUANTES DE PROTECCIÓN TÉRMICA.
PANTALLA DE PROTECCIÓN FACIAL.	EPI		EN 166:95	VISUAL, ANTES DEL COMIENZO DE CADA TRABAJO COMPROBAR EL BUEN ESTADO DE LA PANTALLA, SU ADAPTADOR Y SU BUEN AJUSTE AL CASCO.	CUANDO PIERDA SU FUNCIÓN PROTECTORA DEBIDO A: 1, ARAÑAZOS Y DEFORMACIÓN OCULAR O VISOR. 2, ROTURA DEL OCULAR, O VISOR. 3, ROTURA DE CUALQUIER COMPONENTE. 4. AUMENTO CONSIDERABLE DEL PESO, DEBIDO A SU USO. 5. DESAJUSTES OSTENSIBLES DE LOS OCULARES O VISOR	

EQUIPO ANTICAÍDA	EPI		EN361, EN354 EN358	VISUAL, ANTES DE PROCEDER A LA UTILIZACIÓN DEL EQUIPO. UNA VEZ AL AÑO POR PERSONAL COMPETENTE.	SUSTITUIR CUANDO: 1. HAYA SOPORTADO UNA CAÍDA. 2. PRESENTE ALGÚN CORTE O FISURA. 3. CADA 3 AÑOS.	EL EQUIPO ESTA COMPUESTO POR ARNÉS ANTICAÍDA, ELEMENTO DE AMARRE Y SIST. DE SUJECCIÓN.
RONZAL DE SUJECCIÓN REGULABLE.	EPI		EN 358	ANTES DE CADA UTILIZACIÓN. UNA VEZ AL AÑO POR PERSONAL COMPETENTE	CUANDO HA SOPORTADO UNA CAÍDA. CUANDO PRESENTE ALGUN CORTE O FISURA. SE SUSTITUIRAN CADA 5 AÑOS.	NO PODRÁ SER REPARADO
SISTEMA ANTICAÍDA MÓVIL	EPI		EN 353-2	ANTES DE CADA UTILIZACIÓN. UNA VEZ AL AÑO POR PERSONAL COMPETENTE	CUANDO HA SOPORTADO UNA CAÍDA. CUANDO PRESENTE ALGUN CORTE O FISURA. SE SUSTITUIRAN CADA 5 AÑOS. DESDE SU PUESTA NE SERVICIO.	
CHALECO REFLECTANTE	EPI		HOLOGADO Y CERTIFICADO CE	VISUAL, POR PARTE DEL TRABAJADOR	CUANDO PIERDA LAS BALDAS REFLECTANTES O ESTE DETERIORADO	
GAFAS PROTECTORAS DE PARTICULAS	EPI		EN-166	VISUAL, POR PARTE DEL TRABAJADOR	EN CASO DE ROTURA O DETERIORO.	
MASCARILLA	EPI		89/686/CEE	VISUAL, POR PARTE DEL TRABAJADOR	SE SUSTITUIRÁ LA MASCARILLA DESPUES DE CADA TRABAJO.	
CASCO DE PROTECCIÓN AUDITIVA.	EPI		EN 352-1	VISUAL, POR PARTE DEL TRABAJADOR O POR EL TÉCNICO DE PREVENCIÓN EN LAS VISITAS A OBRA	SE SUSTITUIRÁ EN CASO DE DETERIORO, ROTURA O PERDIDA DE LA INSONORIZACIÓN DE LA OREJERAS.	
ROPA IGNIFUGA Y DIELECTRICA. (CAMISA, CHAQUETA Y PANTALON)	EPI		ENV 50354:2001-03 UNE EN 532:1996 UNE EN 366:1994 UNE EN 367:1994 UNE EN 373:1994 UNE EN 348:1994 UNE EN ISO 12945-2	VISUAL, EN OBRA POR PARTE DEL TRABAJADOR. ANUELAMENTE POR TÉCNICO COMPETENTE.	SUSTITUCIÓN EN CASO DE CORTES O FISURAS EN LOS TEJIDOS.	LOS INFORMES DE ENSAYO REALIZADOS GARANTIZAN LAS PRESTACIONES PERMANENTE.

PUESTA A TIERRA	EPC		EN 61230	ES NECESARIO REALIZAR INSPECCIONES FRECUENTEMENTE, TANTO POR EL TRABAJADOR COMO TÉCNICO COMPETENTE. REVISIÓN POR PERSONAL COMPETENTE AL AÑO.	SUSTITUIR EN CASO DE DETERIORO O EN CASO DE HABER RECIBIDO UNA DESCARGA.	RECOMENDABLE ENSAYOS CADA 2 AÑOS
DETECTOR DE TENSIÓN	EPC		EN 61243-1	ANTES Y DESPUES DE CADA VERIFICACIÓN ASEGURARSE DEL BUEN FUNCIONAMIENTO.	EN CASO DE AVERÍA O MAL FUNCIONAMIENTO.	RECOMENDABLE ENSAYOS CADA 2 AÑOS
PERTIGA AISLANTE	EPC		PE 2250 (66KV.) PE 2300 (132 KV.) PE 2400 (220 KV.) PE 3600 (380 KV.)	VISUAL POR EL TRABAJADOR ANTES Y DESPUES DE SU UTILIZACION. POR PERSONAL COMPETENTE ANUALMENTE.	EN CASO DE ROTURA O DETERIORO.	RECOMENDABLE ENSAYOS CADA 2 AÑOS

ANEXO IV: NORMATIVA APLICABLE

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MATERIAL EMPLEADO

Toda la maquinaria, herramientas y equipos de protección, colectiva e individual, contarán con el marcado CE, cumpliendo con la normativa que a continuación se detalla:

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	
EQUIPO	NORMA QUE CUMPLE
Casco de seguridad	EN 13087; EN 398
Casco de seguridad con pantalla	EN 397
Gafas anti-impactos	EN 166
Guantes Ignífugos contra riesgo eléctrico	EN 388
Guantes de 1 a 5 Kv Clase 0	EN 60903 ; EN60984
Chaleco reflectante	EN 471
Guantes de 20 Kv a 50Kv Clase 2	EN60984
Botas de seguridad contra riesgo mecánico y eléctrico	EN 344; EN 345
Pantalla protectora contra arco y riesgo eléctrico	EN 397
Guantes de cuero de protección mecánica	DIRECITVA 89/686/CEE
Anticaída de reposición automática	EN 360CE
Cinturón con arnés anticaída	EN 361CE Y EN 358CE
Protección Auditiva	EN 352
Ropa de trabajo contra riesgo eléctrico	EN340;EN470-1;EN531
EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	
Línea de vida	EN 353-2
Pértiga telescópica aislante	UNE-EN 60832:1998 UNE-EN 60855:1998 UNE-EN 61230:1996 UNE-EN 61235:1997
Equipo de puesta a tierra	CEI EN 61230
Verificador electrónico de tensión	CEI EN 61243-1
Alfombra aislante	EN60674; CEIIEC1111
Telas aislantes	EN60674; CEIIEC1111
Banqueta aislante	CEF 61111
Cinta de señalización	
Escaleras aisladas	EN 131; EN 61478
Equipos puesta a tierra y cortocircuito cable aislado	UNE-EN 60855:1998
Vallas y conos de señalización	